



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Obras Municipales



DOM: 72
22-02-17

DECRETO EXENTO N° 275

LITUECHE, 22 de Febrero de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Programa Municipal formulado por la Municipalidad, ante el estado de catástrofe en que se encuentra la Comuna a raíz de los incendios.
- La necesidad de contratar servicios eléctricos para efectuar trabajos de instalaciones en viviendas dañadas por los incendios.
- El Acuerdo N° 32/2017 de sesión ordinaria N° 7 del 01-02-2017 que aprueba la suspensión de las actividades del carnaval 2017 y la redistribución de los recursos por emergencia comunal, incendio Nilahue Barahona.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- La cotización presentada por el eléctrico don René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5.

VISTOS:

El Art. N° 10, número 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto N° 84 del 21-01-2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante el cual se declara "Estado de Excepción constitucional de catástrofe en las provincias de Colchagua y Cardenal Caro de la Región de O'Higgins, y en las comunas de Vichuquen y Cauquenes, ambas de la Región del Maule".

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios eléctricos para efectuar trabajos de reposición de sistema eléctrico a familias afectadas por los incendios, a través del programa Estado de Catástrofe 2017.

EMITASE la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5, por el valor de 975.800.- (novecientos setenta y cinco mil ochocientos pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el presente gasto a los fondos del Programa Municipal Estado de Catástrofe 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLEQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (S)


ALCALDE
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP RPV/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones
- DIDECO